



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Rosa Casas, Categoría 4 ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de marzo y hasta el día 4 de mayo de 2009 inclusive.

Que mediante la Nota de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, donde consta que la misma obtuvo el alta medica, a partir del día 5 de mayo de 2009.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Rosa Casas en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Rosa Casas, Categoría 4 ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de marzo y hasta el día 4 de mayo de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sra. Rosa Casas y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente